CONTENIDO

pág.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 4

2. OBJETO DEL CONTRATO 8

2.1 Alcance del objeto: 9
2.2 Clasificador de bienes y servicios 9
2.3 Condiciones técnicas. 9
2.4 Permisos y licencias requeridas 22
2.5 Obligaciones. 22
2.5.1 Obligaciones de la entidad 22
2.5.2 Obligaciones del contratista 23
2.5.2.1 Obligaciones generales 23
2.5.2.2 Obligaciones específicas. 24
2.6 Plazo de ejecución 24
2.7 Lugar de ejecución y/o entrega 24
2.8 Tipo de contrato 24
2.9 Supervisión o interventoría 25

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 25

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO. 27

4.1 Justificación del valor del contrato 27
4.2 Cargas tributarias territoriales 27
4.3 Disponibilidad presupuestal. 29
4.4 Forma de pago 30

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE 31

5.1 Capacidad jurídica 31
5.1.1 Carta de presentación de la oferta. 31
5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales 31
5.1.3 Existencia y representación legal 32
5.1.3.1 Personas naturales 32
5.1.3.2 Personas jurídicas 33
5.1.4 Poder. 35
5.1.5 RUT. 36
5.1.6 RUP. 36
5.1.7 Garantía de seriedad de la oferta 37

5.1.8 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales 38
5.1.8.1 Personas jurídicas. 38
5.1.8.2 Personas naturales. 39
5.1.8.3 Proponentes plurales 39
5.1.9 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica 39
5.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación 40
5.1.11 Certificado de antecedente judiciales. 40
5.1.12 Medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional 40
5.1.13 REDAM 41
5.2 Capacidad financiera y organizacional 41
5.2.1 Capacidad financiera. 41
5.2.1.1 Liquidez 42
5.2.1.2 Nivel de endeudamiento 42
5.2.1.3 Razón de cobertura de interés. 42
5.2.1.4 Capital de trabajo 42
5.2.1.5 Patrimonio 42
5.2.2 Capacidad organizacional 43
5.2.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio 43
5.2.2.2 Rentabilidad sobre el activo. 43
5.3 Técnicos 43
5.3.1 Experiencia 43
5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida 45
5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida 45
5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida 47
5.3.1.4 Para subcontratos 48
5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos 49
5.4 Evaluación 49
5.4.1 Único proponente 50
5.4.2 Varios proponentes. 50
5.5 Propuesta económica. 50
5.5.1 Correcciones aritméticas 51
5.5.2 Precio artificialmente bajo 52
5.5.3 Subasta. 52

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 54

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 56

7.1 Garantía de cumplimiento 56
7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual. **¡Error! Marcador no definido.**

Florencia, 9-10-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 define a Colombia en un estado social de derecho que debe mejorar la prestación de servicios y garantizar los derechos. Dentro de estos explícitamente está el derecho a la educación definido en el artículo 67... "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*"

Ley 115 de 1994, ley general de educación señala las normas para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Dentro de las competencias institucionales según el artículo 67 de la CP, hace responsable al Estado de la educación y este de velar por su calidad, con la implementación de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa.

La Nación, le corresponde formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio; impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones.

La Resolución 200 de 2015 establece que el Ministerio de Educación Nacional puede destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4° del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos urbanos y rurales (artículo 2). Por otra parte, el artículo 3 de la mencionada resolución ordena que los proyectos de infraestructura educativa deben estar orientados a la implementación de la jornada única escolar.

Las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 113 C.P. "...*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*"

Se encuentra en el marco de las competencias dispuestas a tenor de lo dispuesto en el Art. 209 C.P. "... *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*"

Es así, como la misma carta constitucional en su artículo 288 C.P. "...*Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley.*"; en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. Y abstenerse de impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

A los departamentos, les corresponde prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar; apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen; certificar a los municipios que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones.

A los municipios, les corresponde dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación; promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones; organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción.

El Departamento del Caquetá tiene una extensión de 88.965 km2 lo que representa el 7.79% del territorio nacional, está situado en el noroeste de la región de la Amazonia; localizado entre los 00°42'17" de latitud sur y 02°04'13" de latitud norte y los 74°18'39" y 79°19'35" de longitud oeste. Limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila.

En materia educativa, en el departamento del Caquetá como Entidad Territorial, tiene bajo su jurisdicción 15 de los 16 Municipios del departamento, quienes son catalogados como municipios no certificados, en los cuales se presta el servicio educativo oficial a través de 144 Establecimientos Educativos, compuestos por 1.170 Sedes Educativas activas urbanas y rurales para la vigencia 2024.

Frente a los municipios no certificados debe dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

Un servicio educativo de baja calidad y con deficiencias en su oportunidad impacta directamente el aprendizaje y el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La falta de un entorno escolar adecuado, sumada a la escasez de mobiliario apropiado, puede aumentar significativamente la deserción escolar. Cuando los estudiantes carecen de los recursos esenciales, su interés en la educación puede disminuir, llevándolos incluso a abandonar sus estudios en busca de alternativas para subsistir, una situación especialmente preocupante en zonas rurales y comunidades vulnerables. Además, el uso de mobiliario en mal estado no solo compromete la comodidad, sino que también puede generar problemas posturales, dolores musculares y distracciones, afectando la concentración y dificultando el desarrollo de las competencias establecidas por los estándares nacionales.

Ante esta realidad, El Departamento del Caquetá, a través de la Secretaría de Educación, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, requiere adelantar un proceso de adquisición de mobiliario escolar, equipos tecnológicos y demás herramientas pedagógicas destinadas a fortalecer la calidad educativa en las instituciones oficiales ganadoras de concursos departamentales.

La necesidad surge de la brecha existente en materia de dotación de aulas, equipos tecnológicos, ambientes escolares adecuados y recursos pedagógicos actualizados, lo que limita el desarrollo de competencias en lectura crítica, bilingüismo y uso de TIC, pilares estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental.

Es por ello, que la I.E JORGE ABEL MOLINA sede JORGE ABEL MOLINA, I.E. R. BERLIN sede BERLIN, del municipio de El Doncello, la I.E.R LA RASTRA sede LA RASTRA del municipio de Milan y la I.E.R. GUAYABAL sede GUAYABAL del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, requieren con urgencia la renovación de su mobiliario y otros elementos funcionales; La falta de equipamiento escolar adecuado no solo perjudica la calidad del ambiente de aprendizaje, sino que también incide en la salud física y el rendimiento académico de los estudiantes. Sin condiciones óptimas, el riesgo de perpetuar un ciclo de bajo desempeño y deserción escolar se incrementa, comprometiendo el futuro de la comunidad educativa y, en consecuencia, el desarrollo social del departamento.

La Constitución Política de 1991 que define a Colombia es un estado social de derecho que debe mejorar la prestación de servicios y garantizar los derechos. Dentro de estos explícitamente está el derecho a la educación. El artículo 67 de la Constitución dice "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación la cual señala las normas para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Competencias institucionales

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Hace responsable al Estado de regularla con el fin de velar por su calidad, por la implementación de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa.

La Nación, le corresponde formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio; impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo; definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación; evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales y el impacto de su actividad en la sociedad. Esta facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados; y prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar (Ley 715 de 2001, Artículo 5).

Adicionalmente la Resolución 200 de 2015 establece que el Ministerio de Educación Nacional puede destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4° del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos urbanos y rurales (artículo 2). Por otra parte, el artículo 3 de la mencionada resolución ordena que los proyectos de infraestructura educativa deben estar orientados a la implementación de la jornada única escolar.

A los departamentos, les corresponde prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar; apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen; certificar a los municipios que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001, Artículo 6.1). Frente a los municipios no certificados debe dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. (Ley 715 de 2001, Artículo 6.2).

A los municipios, les corresponde dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación; promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones; organizar la

prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción (Ley 715 de 2001, Artículo 7). Los municipios no certificados deben administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad; podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001, Artículo 8).

En el marco del proyecto denominado "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES GANADORAS DE CONCURSOS DEPARTAMENTALES DEL CAQUETÁ" **CON CÓDIGO BPIN NO. 2025006180038**, el cual tiene como finalidad mejorar las condiciones de infraestructura física y dotacional de los entornos escolares rurales y urbanos en el departamento, se han previsto múltiples actividades autónomas y específicas por establecimiento educativo y municipio, conforme a las necesidades identificadas en cada sede beneficiaria.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Requisito previo	Si	No	NA	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X			
El proyecto está formulado y viabilizado	X			
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X			
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar	X			
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X			
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X			2025101929
Origen de los recursos	SPGR			
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X			
La forma de pago será coherente con el PAC	X			
La contratación está incluida en el PAA	X			

2. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

GANADORAS DE CONCURSOS DEPARTAMENTALES DEL CAQUETÁ."

2.1 **Alcance del objeto**:
El presente proyecto tiene como finalidad **dotar a las instituciones educativas oficiales del Departamento del Caquetá, ganadoras de concursos departamentales, con mobiliario escolar, equipos tecnológicos y demás herramientas pedagógicas**, orientadas a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza–aprendizaje, fomentar el uso de TIC, fortalecer el bilingüismo y la lectura crítica, y garantizar ambientes escolares adecuados.

El alcance comprende:

Suministro de bienes:

- Mobiliario escolar (sillas, pupitres, mesas, estanterías, muebles de oficina, entre otros).
- Equipos tecnológicos (computadores, proyectores, tableros interactivos, equipos de circulación de aire y accesorios).
- Material pedagógico y complementario definido en el documento técnico y presupuesto oficial.

2.2 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSCP	Descripción
56 10 15 00	Muebles
44 11 19 00	Tableros
40 10 16 00	Circulación del aire y piezas y accesorios
56 10 17 00	Muebles de oficina
56 12 15 00	Mobiliario general de aula
45 11 16 00	Proyectores y suministro

2.3 Condiciones técnicas.

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA	CANTIDAD

1	PANTALLA INTERACTIVA TACTIL DE 65"	TABLERO INTERACTIVO ANDROID 65 V. Android 13, 4K (3840 x 2160), brillo 400 Nits (sin cristal), Glass opacity 25% Contraste 1200:1 (sin cristal). Tecnología táctil avanzada de respuesta rápida, no requiere lápiz de fabrica para función touch, únicamente un objeto delgado (incluye dos lápices pasivos con imán). wifi/Buetooth, USB tipo C. Altavoces 15W x2, 64 GB memoria de almacenamiento, 8GB RAM, 3 años de garantía. Cuento con navegador Web, Permite lo conexión desde dispositivos móviles o PC a través de conexón inalámbrica. Permite imprimir la información de tablero, compartirla vía correo electrónico, a una USB o a una unidad de red. instalación horizontal Vesa 600 x 400, Mirocast Revestimiento antimicrobiano en el cristal.	5
2	COMPUTADORES PORTATILES	AMD Ryzen 3 7330U, SSD 512GB, DDR4 8GB, NO DVD, Pantalla 14" HD, FreeDOS, Negro (81S72LT#ABM)	39
3	CABINA DE SONIDO	Combo de cabina activa + tripode + microfono. Todo en una sola caja Pro Dj PB12E MP3 SYS. Woofer: 12. Driver 1. Potencia: 400 W RMS. Ecualizador grafico de 5 bandas. Salida para cabina pasiva. Modulos de conexion: Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD. 1 Entrada de micrófono con volumen independiente Reproduce archivo mp3 por carpeta	4
4	AIRE ACONDICIONADO	Aire de 24 mil Btu tecnología inverter, Diámetros de tubería, 3/8 -- 5/8, Amperaje (A) 16, Voltaje (V) 220, EER (W/W) 3,05	1
5	SISTEMA DE SONIDO TEATRO EN CASA	DESCRIPCION sistema de sonido 5.1, 4 parlantes de 20W y un subwoofer de 30W. ~ CARACTERISTICAS • Sistema de sonido • Reproduce MP3 • Karaoke mejora la respiración y el corazón tenga latidos estables • Control remoto • Conectividad Bluetooth ~ QUE TE INCLUYE • Minicomponente TIGER TG-50 • Control • Manual	4
6	VIDEO BEAM	Sistema de visualización; LCD TFT de 3 chips de polisilicio, Resolución de chip nativo 1280 x 800 (WXGA), Resoluciones admitidas Mínimo: VGA – 640 x 480 Máximo: WUXGA – 1600 x 1200. Brillo máximo blanco: 4000 lúmenes.Color: 4000 lúmenes. Relación de aspecto Nativo: 16:10. Profundidad de color de 10 bits (1.07 mil millones de colores) Lente; Manual de enfoque, Lente f / 1.49 – 1.72 (f = 16.9 – 20.28 mm), Zoom óptico 1.2x, Distancia de lanzamiento 2.76 – 26.67 '/ 0.84 – 8.13 m, Tiro de 1.3 a 1.56:1,Tamaño de proyección 33 – 320 «/ 83.82 – 812.80 cm. Caracteristicas; Corrección trapezoidal Vertical vertical: ± 30 °, Manual-Horizontal: ± 30°, Montaje en techo Sí, Proyección de pantalla trasera Sí, Altavoz incorporado Sí (mono), Conectores de entrada / salida; Entradas / Salidas 1 x HDMI (HDMI Tipo-A) Audio, entrada de video, 1 x HDMI con soporte MHL (HDMI tipo A) Audio, entrada de video, 2 x entrada de video VGA (DE-15 / DB-15), 1 x entrada de video compuesto (RCA), 1 x salida de video VGA (DE-15 / DB-15), 1 x entrada de datos USB 2.0 (USB tipo A), 1 x entrada de datos USB 2.0 (USB tipo B), 1 entrada de audio 2RCA, 2 x 1/8 «/ 3.5 mm Mini audio, entrada de video, 1 x entrada de mini micrófono de 1/8 «/ 3.5 mm, 1 x salida de audio mini de 1/8 «/ 3.5 mm, 1 x entrada LAN Ethernet (RJ45), 1 x entrada de control RS-232 (DE-9 / DB-9) Hardware; LAN inalámbrica / Wi-Fi No, Adaptador opcional disponible. General; Lámpara de fuente de luz (1 x UHE), Potencia de la lámpara 210 W, Vida útil prevista de la lámpara Brillo completo: 6000 horas, Bajo brillo: 12,000 horas, Ranura de bloqueo de cable de seguridad, Candado, Barra de seguridad, Consumo de energía Brillo completo: 327 W, Bajo brillo: 237 W, Modo de espera (lámpara	1

		apagada): 2 W, Dimensiones (An x Al x P) 11.6 x 3.5 x 10.2 «/ 29.5 x 8.9 x 25.9 cm Con pies, 11.6 x 3.4 x 10.2 «/ 29.5 x 8.6 x 25.9 cm Sin pies, Peso 6.17 lb / 2.80 kg	
7	**PUESTOS DE TRABAJO AULA BILINGUISMO (1 mesa y 3 sillas)**	Mesa modular con multitoma retráctil, diseño basado en circunferencias que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o Individual en el aula de tecnología, innovación y multimedia TIM 6 Patas Acero a 1 12" espesor 1,2 mm (Sin Pintura) 7 Chambrana Acero 1" X 1" espesor 1,2 mm (Sin Pintura) 7 Refuerzo Estructural Acero 1 " X 12" espesor 1,2 mm (Sin Pintura) 8 Platinas de Sujeción Acero platina 1" X 18" 1 Superficie Madera Contrachapada 6 Tapones Polipropileno inyectado Multitoma Cable Retráctil Comercia Silla destinada al trabajo individual en aula de tecnología, innovación y multimedia TIM con sistema de graduación de altura neumática. 1 base Nylon o Poliuretano con Carga de fibra de Vidrio 30% 5 Pies fijos para silla giratoria Nylon, Perno en acero, diámetro de acuerdo a características de la base. 1 Pist6n Acero - Pist6n Neumático 300 nw 1 Cubierta Pistón Polipropileno 1 Unión Estructura Modulo Acero Platina Figurada espesor mínima 3" 1 Modulo Mono Concha Polipropileno copolímero de alto Impacto 1 Manija Comercial Polipropileno	12
8	AMBIENTE DE LECTURA	BIBLIOTECA: Altura 140, Ancho 120, Largo 240, Capacidad 400 libros; CASA BIBLIOTECA: Altura180, Ancho140, dos sillones tapizados de 50x140, Capacidad 150 libros; PUG CURBO SENTADERO TAPIZADO: Largo 220, Ancho 50, Capacidad para 200 libros, Los materiales en madera rch maderas aglomerada garantía 5 año Totalmente inmunizada y pintadas, Madera en achapo tables de 15 milímetros, Los pug en cuerotes lavables	3
9	PUFF	Elaborado en Lona HR (Hi-Resistance) de gran resistencia. - Medidas 110 x 110 x 130 (Largo x Ancho x Alto) - Relleno en PentaFill PCA®, icopor particulado. - Doble Costura interna. - Funda interna que contiene relleno en icopor molido. - Únicos con Sistema INEX - Permite la libre circulación del aire, evitando que explote y reduce la compactación del relleno.	18
10	TAPETES	cada pieza es de 38,8 x 38,8 cm; Tapete de Foamy, Fomi, Foami o Goma	6
11	AFICHES DIDACTICOS (VOCALES)	afiche alfanumerico, tamaño 48 cm x 34 cm, Un material plástico flexible, adecuado para pegarse a diferentes superficies.	6
12	OBRA LITERARIA	Se especifica a continuación	1209

OBRA LITERARIA

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-9-4	¿Dónde es la casa del gato Nerone?
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-51-1	Allegra, el almuerzo y el cocodrilo
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-58-0	Celeste, la cenicienta
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-55-9	El calcetín a rayas blancas y amarillas
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-59-7	El oso oloroso
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-4-9	El secreto de la flor amarilla
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-56-6	Filo, mi amigo imaginario
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-3-2	Ito

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-8-7	La bola azul
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-52-8	La puerta
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-5-6	Línea roja, Línea azul
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-6-3	Los tres cerditos de la India
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-53-5	Pequeño monstruo
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-54-2	Súper Carlos
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-5497-57-3	Una Caperucita al revés
1. LILLIPUT	LILLIPUT	978-958-59843-7-0	Una verdadera mentira
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-61-0	¿Dónde está Lino?
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-59380-8-3	Bombazo besucón
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-41-2	Cecilia y el dragón
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-59380-7-6	Cielo despejado
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-68-9	El camino encharcado
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-67-2	El dragón de Salomé
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-58679-1-8	El enano Nano y otras rimas
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-88-7	El increíble Charlie
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7506-78-7	El mundo azul de Samuel
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7593-87-9	Encasillados
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7506-79-4	Iguales y diferentes
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-60-3	La primera noche
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7749-84-9	Las inquietudes de la princesa Soraya
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-58733-6-0	Las vocales traviesas
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-58732-7-8	Los juguetes
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7593-93-0	Los olvidos de Alejandra
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5159-70-9	Mi gata Eureka
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7690-93-6	Niña caracola
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-59804-3-3	No quiero estar aquí
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-86-3	Papá
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-90-0	Pedro
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7506-75-6	Rumores al revés
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7506-60-2	Sin pies ni cabeza
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7593-98-5	Todo igual
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-958-5497-89-4	Un día de lluvia con Carlos
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7749-05-4	Una nana para Nina
2. PRIMERA ESTACIÓN	1A ESTACIÓN	978-628-7506-82-4	Vida dividida
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7506-71-8	¡Chao, familia!
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5594-02-9	Abril Celeste y el acertijo de la sopa verde
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-52315-0-4	Amigos del bosque (Las alegres aventuras de los...)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5497-63-4	Atchú y otros cuentos
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5497-64-1	Boca de tiburón
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-58594-8-7	Camila, la vaca loca
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7769-51-9	De cómo el señor Félix participó en una carrera ciclística
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5900-59-2	Doña Nube y Don Nubarrón
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7690-79-0	El corazón del colibrí y otras leyendas ancestrales
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7776-04-3	El Dr. Chatwin y el Chilibilus
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7506-89-3	El flautista de Hamelín y otros cuentos
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5859-43-2	El hada de las Ciruelas
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5873-34-6	El misterio de las medias
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5934-21-4	El pajarito soplón
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7506-58-9	La casa del señor sapo
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5497-65-8	La gran barca
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7690-15-8	La leyenda del rey Arturo
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5974-53-1	La vaca que se creía mariposa
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5159-82-2	Las Bahamas no están tan lejos
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5900-55-4	Las dos habichuelas
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7593-21-3	Lo mejor de Charles Perrault
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5610-89-7	Los cuentos de Cata
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5497-62-7	Mis ciento treinta apellidos
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7506-87-9	Nicanor
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5900-56-1	No somos iguales, pero qué importa
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5934-22-1	Oídos en el rincón
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5980-47-1	Papá está en el balcón
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7690-18-9	Papaya y alegría
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5623-40-8	Pinacate, el relojero
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5900-57-8	Rey por un rato
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7749-33-7	Rogelio, el pajarito que no sabía cantar
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-958-5867-90-1	Ronda de duendes
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7690-91-2	Ronda nocturna
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7593-97-8	Sueña, Jose
3. SEGUNDA ESTACIÓN	2A ESTACIÓN	978-628-7593-37-4	Un techo lleno de estrellas
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-58627-1-5	¡Qué camello y qué joroba!
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59342-0-7	¿Tres tristes cuentos?
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7769-09-0	Aconcagua y otros cuentos
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59342-6-9	Aventura tricolor
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59847-3-8	Carabí Carabó
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59005-1-6	Catire Valentín

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59847-5-2	Cómo el leopardo obtuvo sus manchas, cuentos de Kipling
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5159-81-5	Cuando yo sea grande
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59909-0-6	Cuentos de Hans Christian Andersen
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-59909-1-3	Cuentos de los Hermanos Grimm
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5497-43-6	Cuentos para reír y asustarse un poquito
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-56234-1-5	Cuentos y fábulas de Rafael Pombo
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5497-40-5	Domingos con la tía Trina
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5984-74-5	El adivino y otros cuentos
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5497-31-3	El cóndor pasa sobre el norte
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5900-58-5	El cumpleaños del señor Topón
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5497-42-9	El gato solitario y otros cuentos
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7506-99-2	El principito
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5159-72-3	El rey Orondo
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5867-98-7	El trágala de Pánfila
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7506-69-5	Isu, el tiburón desdentado
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5497-97-9	Jero Carapálida y el concierto desconcertante
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5594-04-3	Jero Carapálida y el guardián de las cosas perdidas
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7761-85-8	La casa sonámbula
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7593-11-4	La familia más rica del mundo
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7690-01-1	La niña del sotano de la torre y otros cuentos
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7506-57-2	La princesa berrinchuda
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5862-76-0	La verbena de los animales
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7593-25-1	Las aventuras de Peruso
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7690-83-7	Las tres Fridas
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7788-15-2	Maju, ¡mirá el relajo que armaste!
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7769-95-3	Maju, ¡no sos el ombligo del mundo!
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7769-41-0	Maju, ¡pará de hablar!
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7788-44-2	Maju, cambia esa cara larga
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5980-44-0	Paco Yunque
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7690-73-8	Pinocho, el titere con vida
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5497-87-0	Querido Presidente
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5610-83-5	Relatos de Esopo
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7593-61-9	Robin de Sherwood
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-7593-91-6	Tristán y Margarita
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5610-86-6	Un reino medio (ocre)
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-628-96447-1-5	Un remedio para Diego
4. TERCERA ESTACIÓN	3A ESTACIÓN	978-958-5859-46-3	Y mi bosque encantaba
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5159-65-5	Ángel de la guarda, no me des la espalda

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-59847-0-7	Clásicos de Oscar Wilde
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5497-66-5	Como todos los días
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-57584-9-0	Cuando conversas con la mar
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-59804-8-8	Cuentos de la selva
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-56108-0-4	Cuentos de Monstruos
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5497-44-3	Cuentos del Olimpo
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5873-35-3	El águila blanca
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5497-69-6	El diablo de la botella y otros cuentos
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7749-41-2	El jardín secreto
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7690-53-0	El mago de Oz
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7793-23-1	El muerto feliz
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7788-56-5	El narrador de cuentos
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5859-40-1	El príncipe Niebla
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5610-88-0	El rayo verde
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7593-92-3	El secreto de Adrian
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5934-29-9	El último deseo
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5497-96-2	Fantasmacromía
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7593-38-1	Jerónimo y los siete sabios
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5934-25-2	La bomba
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7788-48-0	La edad de oro
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7506-63-3	La extraña desaparición de Jaspín
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5497-70-2	La isla de los pelícanos
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7593-13-8	La llave de las estrellas
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5873-33-9	La magia del amor
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7690-09-7	La pandilla de corazon no-muerto
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7769-44-1	La señorita más señora del barrio
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5862-75-3	La tortuga, el muchacho y el escritor
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7761-93-3	La última correría del sabio Mutis
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7793-55-2	La verdadera historia del gato con botas
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7506-97-8	Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7788-11-4	Las aventuras de Sherlock Holmes
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7793-09-5	Las batallas de Rosalino
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7690-51-6	Leyendas Bogotanas
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7593-48-0	Leyendas y mitos de mi patria
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5159-63-1	Máximus, Mínimus y el barco fantasma
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5610-87-3	Memorias de mi patria
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7749-71-9	Memorias de un caballo de la independencia
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7506-66-4	Operación Kattlín

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7506-59-6	Peruso y el gato fantasma
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7690-10-3	Poesia para niños
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7593-10-7	Querida Lucy
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5859-47-0	Recado de amor en la botella
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-628-7506-53-4	Secretos en ciudad Ventosa
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5867-92-5	Sin era y jamás
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5974-56-2	Thor y otros héroes vikingos
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5859-41-8	Un regalo inesperado
5. CUARTA ESTACIÓN	4A ESTACIÓN	978-958-5867-97-0	Una calle es como el mundo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-73-0	84 días sin pescar - El viejo y el mar
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-95-4	97 Horas: De la tierra a la luna
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-61-7	Aliento de dragón
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-58594-2-5	Amaneceres
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7690-55-4	Amiga toxica
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-45-0	Antología del siglo de oro
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-58594-4-9	Atenas siempre
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-59380-3-8	Atrapando a Shakespeare
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-70-1	Beowulf
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-56108-1-1	Cerezas al óleo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-16-9	Ciudad bajo palabra
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-91-6	Cortina de humo y otros cuentos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-73-2	Cuando la sonrisa se mengua
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-71-9	Cuentos de Saki
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-56108-4-2	Cuentos fantásticos de las mil y una noches
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7690-49-3	Cuentos y leyendas de las grandes creencias
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5859-45-6	Despalabras armando
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-74-9	Ecos de la patria hispanoamericana
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7749-79-5	El abismo verde: La Vorágine
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5980-49-5	El ánima sola y otros cuentos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-71-4	El bien y el mal, El extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-60-2	El burlador de Sevilla y convidado de piedra
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-79-0	El conde, Drácula
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5990-92-0	El corazón de la tinieblas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7690-13-4	El cuento es el rey de los maestros
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-47-4	El cuervo y otras narraciones extraordinarias
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-76-1	El del auténtico mostacho
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5990-95-1	El día que llegó la ópera a Rosas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7690-59-2	El diario de majo

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-51-0	El espejo de la muerte y otros cuentos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-19-0	El espíritu del Amazonas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-42-8	El estudiante y otros cuentos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-38-2	El extraño crujir de las cosas mal dormidas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-77-6	El gran tesoro - La isla del tesoro
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-72-1	El huérfano - Lazarillo de Tormes
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-49-8	El inquilino, Jack el destripador
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-46-7	El laberinto y otras leyendas griegas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-08-1	El matrimonio de Teseo, sueño de una noche de verano
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5938-00-7	El misterio de la Atlántida
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-48-1	El misterio de Qin Shi Huang
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-59-4	El olvidado asombro de estar vivos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-05-0	El origen de Yuruparí
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5934-24-5	El país de las pirámides
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-49-7	El patio de los círculos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-90-9	El perfume de la faraona
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-10-4	El príncipe de Dinamarca, Hamlet
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5938-04-5	El puerto del buen retorno
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5900-52-3	El remo de Odiseo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-95-5	El retorno del héroe - La Odisea
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-30-1	El retrato - El retrato de Dorian Gray
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7690-57-8	El rey arturo y los caballeros de la mesa redonda
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-00-5	El solitario y otros cuentos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5938-06-9	El sueño del Hidalgo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-56-5	El super héroe capa dura
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-31-8	El último hombre (1984)
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-12-8	El viaje de los tres sueños
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-52-7	Ensayos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5990-94-4	Esas ganas locas de matarlo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-33-6	Esta ciudad entre nosotros
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5623-42-2	Fiebre de guerrero
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7769-91-5	Galería de Piratas y bandidos en América
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7749-49-8	Grito de Independencia
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-64-0	Historias de Amores y desvaríos de América
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-85-5	Intimidades y otras obras
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5758-48-3	Kumiko, mujer sin tiempo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-07-7	La búsqueda de Lucía
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5980-45-7	La carta robada y otros cuentos

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-35-0	La confesión de Micaela
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-44-9	La creación de un Monstruo: Frankenstein
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-44-2	La decisión de Camila
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-92-4	La excelente y lamentable tragedia de Romeo y Julieta
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-94-8	La fuente de los héroes - La Ilíada
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-74-0	La historia de Oliver, Oliver Twist
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5934-27-6	La hora de las gaviotas y otros poemas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-51-0	La invasora del invasor
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5980-42-6	La Liga AntiPop
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-52-7	La marquesa de Yolombó
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7776-09-8	La muerte de Ivan Ilich
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-28-2	La otra vida de Belén
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-11-1	La tragedia de Macbeth
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5980-41-9	La trasformación - La Metamorfosis
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-01-5	La Venganza, Crimen y Castigo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-07-7	La vida es sueño
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-89-1	Laberinto de papel
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-53-4	Las dos caras de Sofía
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-72-6	Las hermanas March, Mujercitas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-73-3	Las increíbles aventuras de Robinson Crusoe
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-93-1	Las puertas del infierno
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-75-4	Las tardes de Lucía
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-03-6	Las tres tazas y otros cuentos costumbristas colombianos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-13-5	Lear, Rey de Bretaña
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-91-4	Lo mejor de Lovecraft
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-66-2	Los arborícolas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5990-93-7	Los Bennet - Orgullo y prejuicio
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5938-01-4	Los enigmas de la rosa de marfil
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-39-9	Los herederos
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5934-28-3	Los misterios de Troya
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-32-5	Los patines de plata
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-46-6	Los tigres de Malasia
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-34-3	Lucía, una holandesa en América
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5610-82-8	Madrugadas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-06-7	María y Efraín
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7690-04-2	Más que fútbol
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7761-97-1	Me abrirás tu corazón
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-40-4	Mensajes de amor por Facebook

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5938-02-1	Misterios del cielo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-50-4	Narraciones legendarias, El Popol Vuh
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5980-46-4	Nautilus - 20000 leguas de viaje submarino
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5497-91-7	Nivola - Niebla
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-06-0	Paz en el norte
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-59-6	Phileas Fogg: La vuelta al mundo en 80 días
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-23-7	Pioneros de la ciencia ficción
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7506-92-3	Prosas y poemas
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7761-89-6	Puñales en la niebla
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7776-00-5	Relatos de la Conquista
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-7371-54-3	Secretos de un inquisidor
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-34-0	Sir Simón de Canterville - El fantasma de Canterville
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5990-96-8	Tiempo de héroes
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7593-62-6	Tiempos de la conquista
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-01-2	Tragedias en la Antigua Grecia
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-628-7788-03-9	Tres cuentos de Flaubert
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-80-8	Una tragedia en Almería, Bodas de sangre
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5984-78-3	Viaje en el tiempo
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-85-3	Voces anónimas - Épico
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5159-87-7	Voces anónimas - Preludio
6. QUINTA ESTACIÓN	5A ESTACIÓN	978-958-5594-09-8	Vuelven las leyendas
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-81-4	20000 leguas de viaje submarino
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-52-4	Abraham Lincoln
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-69-2	Alicia en el país de las maravillas
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-82-1	Cuento de Navidad
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-21-2	Cumbres borrascosas
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-67-8	Don Quijote 1
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-68-5	Don Quijote 2
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-47-0	El conde de Montecristo
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-13-7	El continente perdido
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-27-4	El dueño del mundo
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-72-2	El extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-74-6	El hombre invisible
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-54-8	El libro de la selva
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-66-1	El mago de Oz
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-63-0	El mercader de Venecia
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-76-0	El príncipe y el mendigo
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-73-9	El sabueso de los Baskerville

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-83-8	El viaje al centro de la Tierra
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-55-5	Ellos cambiaron el mundo Edison, Tesla y Bell
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-34-2	Ellos cambiaron el mundo Copérnico, Bruno y Galileo
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-26-7	Ellos cambiaron el mundo Crick y Watson
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-55-5	Frankenstein
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-22-9	Hamlet
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-59-3	Hércules, la leyenda
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-45-6	Julio César
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-40-3	Kim
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-48-7	La increíble historia de amor, Taj Mahal
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-61-6	La isla del tesoro
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-77-7	La máquina del tiempo
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-57-9	La Revolución Industrial
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-37-3	La tierra olvidada por el tiempo
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-79-1	Las aventuras de Huckleberry Finn
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-78-4	Las aventuras de Robinson Crusoe
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-75-3	Las aventuras de Tom Sawyer
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-84-5	Leonardo da Vinci
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-80-7	Llamado de la selva
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-17-5	Los hermanos Wright
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-53-1	Los tres mosqueteros
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-65-4	Macbeth
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-14-4	Martin Luther King: Qué viva la libertad
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-49-6	Memorias de Juana de Arco
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-60-9	Moby Dick
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-58-6	Oliver Twist
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-51-7	Orgullo y prejuicio
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-15-1	Perseo: La llamada del destino
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-33-5	Personas que el tiempo olvidó
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-46-3	Primera Guerra Mundial
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-64-7	Romeo y Julieta
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-32-8	Secuestrado
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-50-0	Segunda Guerra Mundial. Bajo la sombra de la esvástica
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-49-4	Segunda Guerra Mundial. Contra el levantamiento del sol naciente.
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-56-2	Steve Jobs. Genios
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-628-7769-39-7	Sueño de una noche de verano
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-70-8	Viajes de Gulliver
7. NOVELA GRÁFICA	CAMP FIRE	978-958-5594-62-3	Zeús y el ascenso de los olímpicos

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
7. NOVELA GRÁFICA	LATINOAMÉRICA	978-958-5594-86-9	Bacterias
7. NOVELA GRÁFICA	LATINOAMÉRICA	978-958-5594-85-2	Lo mejor de Poe
7. NOVELA GRÁFICA	LIBSA	978-846-6242-66-0	Antiguas civilizaciones
7. NOVELA GRÁFICA	LIBSA	978-846-6242-85-1	Don Quijote Comic
7. NOVELA GRÁFICA	LIBSA	978-846-6239-74-5	Don Quijote de la Mancha
7. NOVELA GRÁFICA	LIBSA	978-846-6243-22-3	La isla del tesoro Comic
7. NOVELA GRÁFICA	LIBSA	978-846-6242-65-3	Mitología en Comic
7. NOVELA GRÁFICA	LIBSA	978-846-6242-86-8	Sherlock Holmes
7. NOVELA GRÁFICA	TAPA DURA COMPILACIÓN	978-628-7690-63-9	Don Quijote de la Mancha Partes I y II
7. NOVELA GRÁFICA	TAPA DURA COMPILACIÓN	978-628-7690-65-3	Guerras Mundiales
7. NOVELA GRÁFICA	TAPA DURA COMPILACIÓN	978-628-7690-67-7	Novela de Aventura
7. NOVELA GRÁFICA	TAPA DURA COMPILACIÓN	978-628-7690-70-7	Novela de Misterio
8. ESPECIALES - TAPA DURA	CUENTOS PARA EDUCAR	978-846-6233-32-3	Amigos de verdad
8. ESPECIALES - TAPA DURA	CUENTOS PARA EDUCAR	978-846-6233-31-6	Aprendo a hacer educado
8. ESPECIALES - TAPA DURA	CUENTOS PARA EDUCAR	978-846-6233-27-9	Aprendo a hacer mayor
8. ESPECIALES - TAPA DURA	CUENTOS PARA EDUCAR	978-846-6233-28-6	Crecer en Familia
8. ESPECIALES - TAPA DURA	CUENTOS PARA EDUCAR	978-846-6233-29-3	Mis amigos y yo
8. ESPECIALES - TAPA DURA	CUENTOS PARA EDUCAR	978-846-6233-30-9	Mis Hermanos y yo
8. ESPECIALES - TAPA DURA	ENIGMAS	978-846-6241-55-7	Enigmas para descubrir la historia Antigua
8. ESPECIALES - TAPA DURA	ENIGMAS	978-846-6241-56-4	Enigmas para descubrir la historia Moderna
8. ESPECIALES - TAPA DURA	MI PRIMER LIBRO	978-846-6241-00-7	Mi primer libro de ajedrez
8. ESPECIALES - TAPA DURA	MI PRIMER LIBRO	978-846-6243-72-8	Mi primer libro de origami
8. ESPECIALES - TAPA DURA	MI PRIMER LIBRO	978-846-6241-24-3	Mi primer libro de plastilina
8. ESPECIALES - TAPA DURA	SOMOS	978-846-6243-47-6	Somos Egipcios
8. ESPECIALES - TAPA DURA	SOMOS	978-846-6243-48-3	Somos Griegos
8. ESPECIALES - TAPA DURA	SOMOS	978-846-6243-50-6	Somos Prehistoria
8. ESPECIALES - TAPA DURA	SOMOS	978-846-6243-49-0	Somos Romanos
TEXTOS	ATLAS	978-958-59804-0-2	Atlas Orígenes
TEXTOS	ATLAS	978-958-56234-4-6	Atlas Travesías
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-85-6	Cátedra para la paz 1
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-07-8	Cátedra para la paz 10
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-08-5	Cátedra para la paz 11
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-59909-9-9	Cátedra para la paz 2
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-00-9	Cátedra para la paz 3
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-01-6	Cátedra para la paz 4
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-02-3	Cátedra para la paz 5
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-03-0	Cátedra para la paz 6
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-04-7	Cátedra para la paz 7

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ISBN	TÍTULO
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-05-4	Cátedra para la paz 8
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-5497-06-1	Cátedra para la paz 9
TEXTOS	CÁTEDRA DE PAZ	978-958-59909-7-5	Cátedra para la paz P
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-72-2	Formar para emprender 0
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-73-9	Formar para emprender 1
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-82-1	Formar para emprender 10
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-83-8	Formar para emprender 11
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-74-6	Formar para emprender 2
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-75-3	Formar para emprender 3
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-76-0	Formar para emprender 4
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-77-7	Formar para emprender 5
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-78-4	Formar para emprender 6
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-79-1	Formar para emprender 7
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-80-7	Formar para emprender 8
TEXTOS	CÁTEDRA EMPRENDIMIENTO	978-958-5213-81-4	Formar para emprender 9

2.4 Permisos y licencias requeridas.

Registro nacional de derechos de autor ante el ministerio del interior: obra literaria. En cumplimiento de la ley 23 de 1982 en especial en prevención de su artículo 232 y en atención al artículo 6 de la ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018 el (los) proponentes deberán acreditar mediante Certificación expedida por el Ministerio de Interior, que las obras (contenidos) a entregar, han sido objeto de registro de derecho de autor como registro de obra literaria.

Registro en la cámara colombiana del libro. En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 98 de 1993 "*Todo libro editado, impreso o digital en el país deberá llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley* y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta Ley los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República.

2.5 Obligaciones.

2.5.1 Obligaciones de la entidad

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.

c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.5.2 Obligaciones del contratista

2.5.2.1 Obligaciones generales

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.

i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.5.2.2 Obligaciones específicas.

a. Entregar los equipos, elementos y material bibliográfico en las condiciones técnicas exigidas dentro del contrato.
b. Hacer entrega del material bibliográfico en los lugares pactados.
c. Deberá coordinar la entrega en empaques adecuados que impidan el deterioro del material.
d. Realizar la capacitación y socialización del uso de los elementos entregados a las Sedes Educativas en la que laboran.
e. Cumplir con el plazo y entrega establecidos por el Departamento respecto de los bienes o servicios adquiridos y en el lugar indicado.
f. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los bienes o servicios solicitados.
g. Contar con el trasporte, la logística y todo lo necesario y apropiado para la entrega de la totalidad de los bienes o servicios contratados.
h. Entregar los bienes en óptimas condiciones de almacenamiento y empaque (cajas de cartón o empaque determinado por la supervisión del contrato).
i. Cambiar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, por otros que cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.
j. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que todos sus materiales y componentes sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigida.

2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.

2.7 Lugar de ejecución y/o entrega

[El contrato se ejecutará en los Municipios de El Doncello, Milan y San Vicente del Cáguan, como se expone en el siguiente cuadro:

No	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	ZONA SEDE
1	EL DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	JORGE ABEL MOLINA	URBANA
2	EL DONCELLO	I.E. R. BERLIN	BERLIN	RURAL
3	MILÁN	I.E.R LA RASTRA	LA RASTRA	RURAL
4	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	GUAYABAL	RURAL

2.8 Tipo de contrato

Por el objeto y las actividades a desarrollar, se concluye que el contrato a suscribir será un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

2.9 Supervisión o interventoría

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será *la Secretaria de Educación Departamental* del departamento o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un número plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el contratista se obligara a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la entidad, bajo su autonomía y en forma independiente, la entrega de los bienes establecidos en el presente estudio, por lo cual se

está en presencia de un contrato de suministro, el cual se realiza bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reemplazo del numeral 1 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, señala: "***2. Selección abreviada***. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

El numeral 1 de la misma norma señala que "*La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento"

De la última norma transcrita se colige que, sin perjuicio de la cuantía, que resulta factor determinante para acudir a la licitación pública; si el proceso se selección versa sobre bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ha de tramitarse mediante el procedimiento de subasta inversa o de instrumento de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimiento de adquisición en bolsa de productos.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, señala *"…Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007…"*

El proceso está regulado, en principio, en el **Artículo 30 de la Ley 80 de 1993**, pero también encuentra desarrollos en el reglamento, a saber, en los **artículos 2.2.1.1.2.1.4, 2.2.1.1.2.2.1, 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera pertinente adelantar una contratación a través de subasta inversa, que, para el presente caso, se hará en la modalidad electrónica, teniendo en cuenta que actualmente la entidad, se encuentra en utilización de la plataforma SECOP II, la cual facilita el respectivo procedimiento por medio de la página.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($511.335.832,00), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

Producto 1:		Infraestructura educativa dotada			
Cantidad:		4			
N°	Actividades	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Costo Total
1,1	Realizar la adquisición de mobiliario y equipos para ambientar el aula de bilingüismo	1	Unidad	$ 189.944.230,00	$189.944.230,00
1,2	Realizar el acondicionamiento de espacios para aulas literarias con dotación de colecciones literarias y material educativo complementario	3	Unidad	$ 107.130.534,00	$321.391.602,00
Subtotal					$511.335.832,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					$511.335.832,00

4.1 Justificación del valor del contrato

Actividad No. 1.1. Realizar la adquisición de mobiliario y equipos para ambientar el aula de bilingüismo

Ítem		Cantidad	Valor	Valor total
Realizar la adquisición de mobiliario y equipos para ambientar el aula de bilingüismo	PANTALLA INTERACTIVA TACTIL DE 65"	2	$ 16.000.000,00	**$ 32.000.000,00**
	COMPUTADORES PORTATILES	36	$ 2.684.000,00	**$ 96.624.000,00**
	CABINA DE SONIDO	1	$ 1.293.000,00	**$ 1.293.000,00**
	AIRE ACONDICIONADO	1	$ 5.000.000,00	**$ 5.000.000,00**
	SISTEMA DE SONIDO TEATRO EN CASA	1	$ 1.600.000,00	**$ 1.600.000,00**
	VIDEO BEAM	1	$ 3.300.000,00	**$ 3.300.000,00**
	PUESTOS DE TRABAJO AULA BILINGUISMO (1 mesa y 3 sillas)	12	$ 1.650.000,00	**$ 19.800.000,00**
Subtotal 1				**$ 159.617.000,00**
IVA 19%				**$ 30.327.230,00**
Total				**$ 189.944.230,00**

Actividad No. 1.2. Realizar el acondicionamiento de espacios para aulas literarias con dotación de colecciones literarias y material educativo complementario

Ítem		Cantidad	Valor	Valor total
Realizar el acondicionamiento de espacios para aulas literarias con dotación de colecciones literarias y material educativo complementario	PANTALLA INTERACTIVA TACTIL DE 65"	1	$ 16.000.000,00	**$ 16.000.000,00**
	COMPUTADORES PORTATILES	1	$ 2.684.000,00	**$ 2.684.000,00**
	CABINA DE SONIDO	1	$ 1.293.000,00	**$ 1.293.000,00**
	AMBIENTE DE LECTURA	1	$ 33.085.840,00	**$ 33.085.840,00**
	SISTEMA DE SONIDO TEATRO EN CASA	1	$ 1.600.000,00	**$ 1.600.000,00**

TIPO DE RECURSOS			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
			Municipios de la ribera del río Magdalena	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalias - SGR			$ 511.335.832,00
	4. Recursos Própios			
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

No de cdp	2025101929	Fecha de expedición	03/10/2025		
Valor			$ 511.335.832,00		
Rubro	6.2.3.2.02.02.006.07-101-2.2.8.3.00-22-2201-2201069-2025006180038		Valor por rubro	$ 511.335.832,00	

4.4 Forma de pago

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante ÚNICO PAGO en moneda legal colombiana, previa entrega de los elementos descritos en la ficha técnica, la cuenta deberá ser radicada en la Dirección Técnica de Contabilidad junto con la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

La facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el

	PUFF	6	$ 230.000,00	$ 1.380.000,00
	TAPETES	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
	AFICHES DIDACTICOS (VOCALES)	2	$ 43.300,00	$ 86.600,00
	OBRAS LITERARIAS	403	$ 99.500,00	$ 40.098.500,00
Subtotal 1				**$ 96.427.940,00**
IVA 19%				**$ 10.702.594,00**
Total				**$ 107.130.534,00**

4.2 Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Cultura	0,75% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación rural	3% del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0,5% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Servicios Administrativos	0,25% del valor del contrato

4.3 Disponibilidad presupuestal.

Funcionamiento	Inversión
	X

	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	

pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 Capacidad jurídica

5.1.1 Carta de presentación de la oferta.

El proponente debe presentar el Formato 1 del pliego de condiciones – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 del pliego de condiciones – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada

5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la

suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

A. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

B. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

C. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

D. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.1.3 Existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1 Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

5.1.3.2 Personas jurídicas

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

 I. Nombre o razón social completa.

 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

 VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

 VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.4 Poder.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante,

la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

5.1.5 RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

5.1.6 RUP.

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento.

A La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, por no estar obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

Nota 1. El RUP debe encontrarse **vigente y en firme antes del cierre**

Nota 2. En aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, y para que exista claridad en las reglas de selección en cuanto a los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Circular Única expedida por Colombia Compra Eficiente, y en el Concepto C-576 de 2020, la entidad se permite manifestar que, se evaluará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para la fecha de cierre del proceso.

En el Registro Único de Proponentes (RUP) que presenten los eferentes debe aparecer el 100% de los códigos UNSPSC: del numeral 2.2 de este documento.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que corresponden a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estarrelacionado directamente con el objeto del presente contrato.

5.1.7 Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor de la entidad la Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.8 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

5.1.8.1 Personas jurídicas.

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.8.2 Personas naturales.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.8.3 Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones

5.1.9 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.11 Certificado de antecedente judiciales.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.12 Medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional

Ningún proponente representante legal, ni de los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador

5.1.13 REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar, por lo tanto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deber presentar que no se registrado.

5.1.14 CERTIFICACIÓN SG-SST Y ESTANDARES MINIMOS SGSST

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, el proponente deberá anexar:

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

- Constancia emitida por el ministerio de trabajo, a través del cual indique que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con unos valores de calificación no menor al 100%

- Constancia emitida por compañía de seguros correspondiente, a través del cual haga constar que cuenta con la aplicación de autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST vigente, conforme a la Resolución 0312 del 2019, con un resultado no menor al 100,00%, con concepto ACEPTABLE.

5.2 Capacidad financiera y organizacional

5.2.1 Capacidad financiera.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de trabajo	CT=(∑ (ACn) - ∑ (PCn))
Patrimonio	P=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

5.2.1.1 Liquidez

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual **≥ (*6*)**

5.2.1.2 Nivel de endeudamiento

El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual **≤(*0,27*)**

5.2.1.3 Razón de cobertura de interés.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual **≥ (*8,21*)**

5.2.1.4 Capital de trabajo

El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual **≥ (*100%*) del P.O**

5.2.1.5 Patrimonio

El proponente deberá tener un patrimonio de trabajo mayor o igual **≥ (*100%*) del P.O**

5.2.2 Capacidad organizacional

El cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se realizará así:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

5.2.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio

el proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual ≥ (*0,23*)

5.2.2.2 Rentabilidad sobre el activo.

el proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual ≥ (*0,16*)

5.3 Técnicos

5.3.1 Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL 1:

Haber ejecutado cuatro (04) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O MATERIALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** y su cuantía de manera sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y cada contrato de manera individual deberá tener todos los códigos del clasificador de bienes y servicios, de la siguiente manera:

Códigos UNSCP	Descripción
56101500	Muebles
44111900	Tableros
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
56101700	Muebles de oficina
56121500	Mobiliario General de aula

45111600	Proyectores y suministros
52161500	Equipos Audiovisuales
43212100	Impresoras De Computador
48101700	Distribuidores automáticos de comida y bebida
46191600	Equipos Contra incendios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49201600	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia
60141100	Juegos
60141000	Juguetes
49211800	Equipos de clase de educación física.
49161500	Equipos para deporte de campo
49221500	Accesorios para deporte

EXPERIENCIA GENERAL 2:

Haber ejecutado Dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO O MENAJE ESCOLAR** y su cuantía de manera sumada sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y cada contrato de manera individual deberá tener todos los códigos del clasificador de bienes y servicios, de la siguiente manera:

Códigos UNSCP	Descripción
56101500	Muebles
44111900	Tableros
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
56101700	Muebles de oficina
56121500	Mobiliario General de aula
45111600	Proyectores y suministros
52161500	Equipos Audiovisuales
43212100	Impresoras De Computador
48101700	Distribuidores automáticos de comida y bebida
46191600	Equipos Contra incendios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49201600	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia
60141100	Juegos
60141000	Juguetes
49211800	Equipos de clase de educación física.
49161500	Equipos para deporte de campo
49221500	Accesorios para deporte

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

5.3.1.4 Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 90 por ciento (90%) de la experiencia general y especifica; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

 Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos

EQUIPO DE TRABAJO:

Los proponentes deberán acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo, para el cumplimiento de las obligaciones:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
COORDINADOR LOGISTICO	Administrador de empresas y/o Contador, con posgrado en ciencias administrativas y/o jurídicas Diplomado en Logística	Con experiencia profesional mínima en 15 años desde la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia en al menos la ejecución de ocho contratos con entidades públicas en asesoría contractual y/o contable y/o administrativa

Para acreditar el personal se deberá adjuntar como mínimo la siguiente información:

Carta de compromiso
Diplomas y/o Actas
Certificados de experiencia (Cuando aplique)
Antecedentes profesionales (Cuando aplique)

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo un (01) Establecimiento de comercio en el Departamento del Caqueta.

La forma de acreditar su existencia será:

Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

5.4 Evaluación

5.4.1 Único proponente.

La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones

5.4.2 Varios proponentes.

En caso en que sea varias la propuesta habilitada se procederá a otorgar puntaje del siguiente modo:

5.5 Propuesta económica.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que esta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prorroga en los plazos del proceso de selección, adjudicación o firma del contrato, según sea el caso.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombiano y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Las propuestas se presentarán únicamente a través de la plataforma SECOP II.

En la sección cuestionario, se podrá consultar toda la información requerida para el proceso. Para incluir la oferta económica, ingrese al sobre 2 "económico" y diligencie las listas de precios que fueron establecidas en el proceso, acorde con las instrucciones que anteceden este título.

En el evento en que un oferente habilitado no asista a la subasta inversa electrónica, la entidad tomara como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial realizada en el sobre dos en cada una de las listas de precios que estableció el departamento del Caquetá.

Los proponentes deben incluir el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
- Es importante mencionar que en la respectiva etapa de subasta inversa se hará previa revisión de las ofertas económicas presentadas y para determinar el menor precio ofertado se tendrá el menor valor del total.

REGLAS PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA:

Los precios unitarios no podrán ser superiores al precio unitarios promedios determinados por la entidad. De igual manera, el proponente deberá ofertar las cantidades y la totalidad de los ítems.

5.5.1 Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del

valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazara.
La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

5.5.2 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5.5.3 Subasta.

Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

Una vez se dé inicio a la audiencia, en la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, para el efecto se tomará el valor total resultante de los valores unitarios siempre que haya cotizado la totalidad de los bienes y servicios que se registran en el presupuesto oficial del presente pliego de condiciones y comunicará a los asistentes a la audiencia cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.

La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados. Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

La entidad distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentaran mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

En el presente pliego se establece el presupuesto oficial, el cual no podrá ser superado en las ofertas, de acuerdo con el párrafo anterior. Los oferentes al elaborar sus ofertas deben tener en cuenta que estos valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Un funcionario, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, en todas las rondas. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. La entidad repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva. Cuando un proponente presente un lance no valido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta. Caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera valida.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado. En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera valida.

Nota: Sólo podrán participar en la subasta los proponentes habilitados que estén presentes en la audiencia de subasta. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta puede ser artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No.1082 de 2015. El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciados de forma completa los Formatos No.3, ó, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad.

Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

A. Margen Mínimo

Los márgenes mínimos de mejora de las ofertas serán aquellos equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.

En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo, mejoren el precio de arranque, si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

Los lances que se encuentren por debajo del margen mínimo aquí establecido se tendrán por NO VALIDOS y el proponente que lo realice no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

B. Periodicidad De Lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán tres (03) minutos para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido, esto es, cuando el lance superó el Margen Mínimo.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en los artículos 4 de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo dispuesto por los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro del proceso de selección y la ejecución del contrato que resulte del mismo, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previo, considerando que esta a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado. De igual forma de acuerdo al decreto 1082 de 2015, la presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la anterior distribución de riesgos previsibles.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	Establecimiento de condiciones económicas que afectan el mercado del producto.	Desequilibrio económico del contrato.	2	4	6	ALTO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para pagar sanciones.	Pérdida de recursos económicos.	3	4	7	ALTO
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para financiar sus operaciones.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Selección de Proveedores por parte de las Entidades bajo criterios no objetivos.	Eventuales demandas contra la Entidad	2	4	6	ALTO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Adjudicación a Proveedores sin capacidad jurídica para contratar con el estado.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	MEDIO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Oferta de productos que no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones generales del contrato, plazos, especificaciones del Servicio	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	5	7	ALTO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad o en el funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	3	4	7	ALTO
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No garantizar la entrega adecuada de los bienes objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	3	5	MEDIO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO DE LA NATURALEZA	Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la Ejecución del objeto contractual	2	5	7	ALTO
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultad para prestar el soporte técnico. No se logra comunicación o atención adecuada para suministrar el soporte técnico solicitado y especificado de forma previa en los requerimientos técnicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	ALTO

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	Departamento Del Caquetá, identificado con NIT No 800.091.594 – 4.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan de su incumplimiento.	Plazo del contrato y doce (12) meses más.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	Plazo del contrato y doce (12) meses más.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL

		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	N/A	SI
CHILE		SI	NO	N/A	SI
COREA		SI	NO	N/A	SI
COSTA RICA		SI	NO	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	NO	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	N/A	NO
ISRAEL		SI	NO	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	N/A	NO

NOTA: las excepciones pueden ser revisadas en el manual de Colombia Compra Eficiente en el link: http//www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Comité estructurador:		
HUGO ANDRES GOMEZ VASQUEZ Estructurador Jurídico	**Leidy Hurtatis Martinez** Estructurador Técnico y Económico	**BENITO HERNANDEZ MURILLO** Estructurador Financiero

Aprueba:
JACKELINE ORTIZ CABRERA Secretaria de Educación Departamental

9. ANEXOS

- Análisis del sector

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO